



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000177

Callao, 12 JUN 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000010 de fecha 04 de enero de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012 de fecha 05 de enero de 2023, el Informe N° 000193 – 2023 – GRC / GA de fecha 29 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 0098 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM y el Informe N° 001224 – 2023 – GRC / ORH ambos de fecha 31 de mayo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000010 de fecha 04 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, a la señora HIROMI ZÚÑIGA JÁUREGUI en el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012 de fecha 05 de enero de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora HIROMI ZÚÑIGA JÁUREGUI en el puesto de Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Informe N° 000193 – 2023 – GRC / GA de fecha 29 de mayo de 2023, el Gerente de Administración, remite a la Gerencia General Regional para proponer la designación de funcionarios al cargo de Jefe/a de las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Administración, entre ellos a la Sra. Hiromi Zúñiga Jáuregui en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 519 Fran: 12 JUN 2023



Que, mediante Informe N° 001224 – 2023 – GRC / ORH de fecha 31 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0098 – 2023 – GRC / GA – ORH – BIFM de la fecha, de la Especialista en Remuneraciones del Área de Selección y Capacitación (e) de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que: "(...) se observa que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el marco del numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 31419. (...) se observa que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos Institucional vigente a la fecha. (...)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora HIROMI ZÚÑIGA JAUREGUI, en el cargo de **Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao**, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura temporal de la señora HIROMI ZÚÑIGA JAUREGUI, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora HIROMI ZÚÑIGA JAUREGUI, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 12 JUN. 2023